



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0899-CU-2021

Huancayo, 12 de octubre 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el oficio N° 0361-2021-DFIC/UNCP del 04 de octubre 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, eleva acta de acuerdo sobre modificación de fecha de ratificación de docente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4700-CU-2019, se resuelve ratificar en su categoría de Auxiliar a T.C., al docente Ing. Javier Francisco Chávez Peña por el periodo del 01.04.2018 al 13.11.2020, en mérito a la Resolución N° 0408-CU-2016, por no tener grado de maestro para ostentar la categoría de Auxiliar;

Que, el Artículo 83° de la Ley Universitaria N° 30220, establece la admisión y promoción en la carrera docente y en su numeral 83.3, señala: 83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional;

Que, con Resolución N° 0408-CU-2016, se resuelve aprobar el plazo de adecuación al Artículo 82° de la Ley N° 30220 de los Docentes de la UNCP hasta el 13 de noviembre 2020;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1496, se estableció disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, en cuyo Artículo 4°, se determinó: "Ampliése el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, hasta el 30 de noviembre 2021; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda";

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 30 de setiembre 2021, se acordó por unanimidad, modificar la fecha de ratificación del Ms. Javier Francisco Chávez Peña hasta el 01 de abril 2021. En mérito a la Ley Universitaria N° 30220, y al Decreto Legislativo N° 1496, Artículo 4°;

Que, según Informe Legal N° 486-2021-OGAJ-UNCP del 20 de setiembre 2021, la asesora jurídica teniendo en cuenta la fecha de ratificación en la categoría de auxiliar del docente, estuvo sujeto a la presentación del grado de Maestro, habiéndose cumplido con el mismo, en mérito a la Ley Universitaria N°30220, y al Decreto Legislativo N° 1496, Artículo 4°, considera pertinente la aprobación de lo determinado en el acta en mención;

Que, el vicerrector académico mediante Oficio N° 0462-2021-UNCP-VRAC del 04 de octubre 2021 considerando el acta del Consejo de Facultad y el informe de asesoría jurídica, da opinión favorable para su tratamiento en Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 000943-2021-R, al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de octubre 2021 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

- 1° MODIFICAR** el periodo de ratificación del **Ms. Javier Francisco Chávez Peña**, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, aprobada con Resolución N° 4700-CU-2018, debiendo ser del **01 de abril 2018 hasta el 31 de marzo 2021**.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL


Dir. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR